

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 7.015/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Monturque, en sesión celebrada el día 18/10/2012, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Guardería Temporera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Monturque, a 19 de octubre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Teresa Romero Pérez.